

Informe de la Comisión Directiva Central

27 de mayo de 2015

Estimados compañeros:

En vistas a diversas acciones que se emprendieron desde el Sindicato, consideramos oportuno realizar una síntesis de lo realizado en los distintos frentes de trabajo.

CONFERENCIA DE PRENSA

En el día de la fecha se realizó una conferencia de prensa en la sede central de nuestro sindicato para informar desde la Comisión Directiva Central (CDC) a la opinión pública las diversas acciones que se están llevando adelante, en función de lo resuelto en las instancias orgánicas de AGMER. En dicha conferencia se abordaron los siguientes temas:

1. Reapertura de la discusión salarial

El último congreso de la entidad resolvió: Aceptar la propuesta salarial del gobierno, declarándola insuficiente, extorsiva, distorsiva, inconstitucional y antiestatutaria. Estableciéndose que se solicite discutir salario para el 1 de junio del 2015. Es por esto que, desde la CDC, se ha solicitado formalmente una Audiencia al Gobierno de la Provincia para que convoque al sindicato a discutir salario. A su vez, se insistió en la necesidad de discutir la devolución de los descuentos por paros realizados durante el periodo 2008 – 2012.

2. Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID) – Fallo histórico

En el 2008, desde la Comisión Directiva Central de ese momento, se iniciaron acciones legales para declarar inconstitucional el pago en negro del FONID, dado que con la nueva Constitución Provincial aprobada en ese año, teníamos mayores herramientas legales de disputa. En ese sentido, a 7 años de iniciado el proceso, tenemos con sentencia firme el fallo que hace que el FONID sea remunerativo para que llegue al sector de trabajadores jubilados.

Desde la actual conducción de AGMER decimos que el fallo del superior tribunal de justicia sobre el blanqueo del incentivo docente (FONID) es una conquista histórica de la docencia, dado que se trata de una demanda de los trabajadores de la educación de nuestro sindicato -largamente reclamada en declaraciones de CDC, Plenarios de Secretarios Generales y Congresos de la entidad durante años-.

Con esta medida, el Gobierno de Entre Ríos no solo está obligado a convertir al Incentivo Docente en remunerativo (lo que impacta en el 82 % para los jubilados) sino que -además- debe abonarse en forma retroactiva a la fecha en que el fallo quedó con sentencia firme.

Sostener la memoria histórica haciendo eje en nuestras mejores experiencias de disputa contra las patronales -para este sindicato que es referencia y ejemplo de compromiso y coherencia en las luchas del conjunto de los trabajadores de la provincia- constituye la clave para poder contextualizar el presente fallo de la Justicia.

Entendemos que la magnitud y el alcance de esta conquista debe interpretarse, claramente, en dos sentidos. Por un lado, la misma es para el conjunto de la docencia entrerriana (activos como jubilados, afiliados y no afiliados). Cada batalla que damos la hacemos pensando en las

necesidades y demandas de todos. Por el otro, lo que acaba de suceder en nuestra provincia impactará claramente en los docentes de todo el país; debemos decir que AGMER es el primer sindicato en lograr convertir en remunerativo el Fondo de Incentivo Docente -a prácticamente veinte años de haberse sancionado la Ley de Creación del mismo- logrando un precedente jurídico tan significativo que, a partir del mismo, el resto de las organizaciones docentes hermanas tienen ahora herramientas para recorrer caminos parecidos. Ahí está el gran impacto de esta conquista que valoramos como histórica.

Reivindicamos este fallo como fruto de la docencia organizada la que, más allá de sus diferencias y referenciaciones sectoriales, con la firme voluntad de arribar a consensos y en unidad, ha sido y es capaz de escribir sus mejores páginas de lucha y exhibir, así, sus conquistas.

Desde el Sindicato se ha realizado el pedido formal para que el Gobierno proceda a cumplir con el fallo, a la vez que se ha procedido a definir la estrategia legal para iniciar acciones judiciales y/o administrativas para llevar adelante este reclamo, teniendo como objetivo principal que nuestros jubilados perciban en su salario estos montos. Las acciones a realizar serán la interposición de demandas testigos (una por activos, una por pasivos), en ambos casos será AGMER quien suscriba la demanda como Asociación Gremial de primer Grado y en representación de todos los docentes de la Provincia, activos y pasivos, siendo acompañada a la vez por un interesado activo y por un interesado pasivo.

3. Impuestos a la ganancia

La Comisión Directiva Central de AGMER hace saber a los Afiliados Jubilados que se llevarán adelante acciones judiciales para que los Jubilados no abonen más el Impuesto a las Ganancias. Esta medida se ha tomado en atención al fallo recientemente dictado en un juicio iniciado ante el Juzgado Federal de Paraná (expte. N° 21005389/2013), que cuenta con decisión de cámara del mes de abril del corriente año, y en el cual se ratifica la posición de que el haber jubilatorio **no es ganancia** y por lo tanto no puede ser objeto de aplicación de impuestos.

Dicho esto, solicitamos a aquellos jubilados que estén alcanzados por este impuesto que se remitan a la Seccional que corresponda ya que desde allí se confeccionará un listado de los afiliados jubilados. Posteriormente, desde la CDC, se pondrán en contacto con cada uno de ellos donde se le solicitará la documentación necesaria.

Se pueden presentar dos situaciones distintas a tener en cuenta: A) docentes que se les aplicó el impuesto en actividad y, de jubilados, siguen pagando impuesto a las ganancias. B) docentes que no se les aplicó en actividad y, de jubilados, se les aplica el descuento por impuesto a las ganancias.

4. Cronograma de pagos

Los reiterados incumplimientos del Gobierno Provincial, con diversas dilaciones en las fechas de pago, han generado un profundo malestar entre los docentes, quienes quedan en situación de incertidumbre al momento de tener que afrontar el pago de vencimientos y otras obligaciones.

En este contexto se exigió, mediante carta documento, al gobernador de la provincia, que no cometa nuevos incumplimientos y, en virtud de lo consensuado en el último Plenario de Secretarios Generales de la entidad, se instrumentarán medidas de acción directa si al momento de

conocerse el cronograma de pago de haberes no se cumple con los plazos fijados por el mencionado decreto.

5. IOSPER

El proyecto, promovido por IOSPER, PAMI y dieciocho obras sociales sindicales nacionales establece la prohibición del cobro del plus *“a toda persona física como retribución por los servicios prestados por los profesionales del arte de curar y las ramas anexas”*. Asimismo, la normativa define el “plus” a *“toda suma dineraria o retribución complementaria cobrada, exigida o recibida indebidamente de los beneficiarios de las obras sociales, que excedan los importes de los aranceles convenidos entre la entidades y los profesionales médicos u organizaciones gremiales que los agrupen, como retribución por sus servicios”*. Además, se establece la presente prohibición comprendiendo a las prestaciones clínicas, sanatoriales, de diagnóstico y tratamiento y cualquier otra que se encuentre cubierta por las citadas leyes o convenios. Este proyecto cuenta con media sanción en diputados y fue girado al Senado para su tratamiento. La lucha contra el cobro del plus por parte de los médicos es una reivindicación histórica de nuestro sindicato y aspiramos a la pronta sanción de la Ley.

6. Paritarias De Condiciones Laborales - Vivienda

Desde la Comisión Directiva Central se ha solicitado ante el Ministerio de Trabajo la apertura de las mesas paritarias para discutir cuestiones vinculadas a condiciones laborales y al acceso a la vivienda de nuestro sector.

En referencia a la primera, tenemos en claro que quedan pendientes de resolver situaciones en lo que respecta a nuestras condiciones de trabajo, por lo que solicitaremos abordar las siguientes cuestiones (entre otras):

- a) concurso de oposición para cargos de secretarios de todos los niveles del sistema educativo obligatorio;
- b) concurso de oposición para asesores pedagógicos;
- c) concurso complementario a la oposición para cargos de directores de todos los niveles del sistema educativo obligatorio;
- d) pase a planta permanente de horas y cargos a 2012;
- e) ampliación del Régimen Unificado de Licencias en lo referente a licencia por adopción, paternidad, trasplantes y violencia de género;
- f) reapertura de la discusión de la reglamentación de concursos (Res. Min. 783/2012)

En referencia a la segunda paritaria, podemos hacer mención respecto a que las 1000 viviendas del primer acuerdo paritario están en marcha y, ante la necesidad habitacional de nuestro sector, es que emprenderemos este desafío de poder conseguir nuevos cupos para la construcción de la casa propia.

7. Consejo General de Educación (CGE)

Desde AGMER se ha reclamado ante el CGE:

- La inmediata emisión de credenciales, dado que la última emisión data del 2008-2010 y la agilización en el proceso de titularizaciones de horas cátedras y cargos iniciales de Nivel Secundario (acorde a los acuerdo paritarios logrados)
- La apertura de inscripción para el Nivel Inicial, Nivel Primario y todas sus modalidades; cuya última inscripción fue en 2011;
- Inmediata confección de los listados de Supervisores de Nivel Inicial y Especial de acuerdo a la legislación vigente;
- Inmediata convocatoria a inscripción para concurso de supervisores de Nivel Primario y sus modalidades;
- Cobertura de los cargos técnicos del CGE;
- Reglamentación para cobertura de los cargos y horas de Nivel Superior;
- Rechazar aquellos modelos educativos que provocan precarización laboral y que van en contra de lo establecido en el Estatuto del Docente.

8. Ni una menos

Desde AGMER acompañamos a la Marcha Nacional que se convoca bajo el lema “Ni una menos” para concientizar sobre la problemática de violencia de género y recordar a sus víctimas.

La Marcha Nacional se realizará el próximo 3 de junio. Ese día, en todas las plazas del país, a las 17 hs, concentraciones para instalar este tema como una problemática prioritaria y urgente. En Paraná, la convocatoria es en la Plaza de 1º Mayo.

La Comisión Directiva Central invita a todas las seccionales de AGMER, y a los docentes en su conjunto, a sumarse a la marcha nacional asistiendo al encuentro que en cada ciudad se realice.